

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N. 951- 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de noviembre de 2025.

**VISTOS:**

La Resolución Presidencial N.º 087-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025; el Acuerdo N.º 1296 -2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de noviembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones, literal b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad s) otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 087-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, en su Artículo Primero, se resuelve APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA PROTOCOLAR PARA LA JURAMENTACIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, siendo así, conforme a la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su art 1º numeral 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, mediante Acuerdo N.º 1296 -2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N.º 087-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, donde se aprueba el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA PROTOCOLAR PARA LA JURAMENTACIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO" de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RATIFICAR** el acto administrativo contenido en la Resolución Presidencial N.º 087-2025-P-CO-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025, donde se aprueba el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA PROTOCOLAR PARA LA JURAMENTACIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO" de la Universidad Nacional de Juliaca.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


  
Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL


  
DR. EDELERÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA  
OPP  
OCII  
OTI  
Arch./2025

OCII0020250000083



YMTC

Página 1 de 1